



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

(30/3/2023)

ASISTENTES:

Por la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Diputada Tercera, Diputada Quinta, Diputada Sexta, Diputada Octava, Diputada Novena, Diputado Décimo, Tesorero, Bibliotecario-Contador y Secretario.

Sres. Letrados colegiados: 996, 1538, 1628, 1795, 1870, 1996, 2519, 2740, 3182, 3377, 4266, 4974.

En Zaragoza, y en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en la calle de D. Jaime I nº 18, y siendo las trece horas y cinco minutos, del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, Antonio Morán Durán, y actuando como Secretario, el de la Junta de Gobierno, José Antonio Sanz Cerra.

Por el Excmo. Sr. Decano se da inicio a la sesión, de conformidad con el Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023 y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial número 13/2023, de fecha 9 de marzo del mismo año, del que se informa en la sesión mediante su lectura.

El **Orden del Día** previsto para la presente sesión es:

- 1º.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2º.-** Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que, durante el año 2022, hayan tenido lugar con relación al Colegio.
- 3º.-** Examen de la gestión de anual de la Junta de Gobierno. Aprobación, en su caso, de los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.
- 4º.-** Informe sobre la designación de Colegiados de Honor.
- 5º.-** Proposiciones.
- 6º.-** Ruegos y preguntas.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

En relación con el **punto primero**, el Decano ofrece la posibilidad de dar por leída el acta remitida previamente por correo en Circular 19/2023, preguntando si algún colegiado tiene inconveniente, bien entendido que, si algún compañero quiere que se dé lectura de la misma, se procedería así.

El letrado colegiado número 1795 indica que quiere que se dé lectura a la misma, procediéndose así por parte del Sr. Secretario. Tras su lectura, se procede a la votación de la misma sin que se reflejen votos en contra ni abstenciones.

En consecuencia, **se acuerda**, por **unanimidad**, **aprobar el Acta** correspondiente a la sesión de Junta General celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se pasa a tratar el **punto segundo del Orden del Día: Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que, durante el año dos mil veintidós, hayan tenido lugar con relación al Colegio.**

El Decano efectúa un resumen de los diferentes departamentos colegiales, de acuerdo con el contenido de la Memoria que queda publicada en el apartado "TRANSPARENCIA" de la web colegial.

Comienza con una referencia al Departamento de Deontología, indicando que en 2022 se formularon un total de 124 quejas o denuncias que derivaron en la incoación de tan solo 19 expedientes disciplinarios y, junto a los que estaban en trámite del año anterior, se impusieron 15 sanciones. Por otro lado, se interpusieron 7 procedimientos contencioso-administrativos. Quiere hacer resaltar que, teniendo en cuenta el número de colegiados en ejercicio, unos 2.600, considera que estos datos reflejan el bajo índice de reclamaciones contra nuestros abogados y, por tanto, el buen desempeño de la gran mayoría.

En lo referente al Departamento de Honorarios, resulta destacable el importante incremento de asuntos que llegan a la Junta de Gobierno, habiendo sobrepasado, con creces, el número de 1.000 asuntos que debe resolver la Junta de Gobierno. Concretamente, en este año 2022 se alcanzaron los 1.125.

En cuanto al Departamento de Turno de Oficio y Servicios, también se ha notado un incremento, sobre todo tras el efecto de cierta paralización durante la pandemia y los meses posteriores a la misma, lo que revela la paulatina vuelta a una cierta normalidad. Se han incrementado en aproximadamente 800, el número de intervenciones respecto al año anterior, alcanzando un total de 12.351. El número de compañeros adscritos en 2022 fue de 675.



Pasando al Departamento de Formación y Cultura, se mantiene el Máster con la Universidad de Zaragoza y se comenzó la colaboración con el que ha puesto en marcha la Universidad de San Jorge. Por otra parte, como se puede comprobar en los Boletines de Formación, la actividad de la Comisión de Formación es muy extensa y de carácter eminentemente gratuito.

También se va notando cierto incremento en la Comisión de Mediación tras la pandemia y como consecuencia de la supresión, por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, del convenio con Zaragoza Vivienda, si bien se suscribió un convenio para tratar el fenómeno de la ocupación.

En Biblioteca y Publicaciones, me remito a los datos que constan en la Memoria, destacando la adquisición e incorporación de más de 1500 nuevos títulos.

En cuanto a otros aspectos, como se puede comprobar de la simple lectura de las Circulares, se mantiene la actividad colegial e institucional y me remito a la lectura de la Memoria que quedará colgada en la web colegial en el apartado de TRANSPARENCIA.

Se concluye indicando que, conforme a lo previsto en la Ley de Colegios Profesionales, se hace constar que ningún miembro de la Junta percibe retribución alguna por razón de su cargo ni nunca la han recibido y tampoco han incurrido en incompatibilidad alguna ni en conflicto de intereses con el Colegio.

Finalizada la exposición del Decano, cede la palabra al Tesorero de la Junta de Gobierno, D. Antonio García, a fin de tratar el **punto tercero del Orden del Día: Examen de la gestión anual de la Junta de Gobierno. Aprobación, en su caso, de los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.**

Toma la palabra el Tesorero quien indica que va a exponer lo que es la ejecución presupuestaria del año 2022, así como el informe de los estados financieros del Colegio de Abogados. Indica, asimismo, que se apoyará en unos gráficos que se irán mostrando en la pantalla a lo largo de su exposición.

Informa que ya se dispone del informe de auditoría en relación a los estados financieros del año 2022, que quedará colgado en el portal de transparencia y donde los auditores vienen a indicarnos que, en su opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel del patrimonio de la entidad. El resultado de la ejecución presupuestaria para este año 2022 presenta un excedente de 19.693,25 €.



Continúa informando que se segmenta cada uno de los ingresos y gastos por capítulos donde veremos lo que denominamos propios, delegados y subvencionados. Para luego ver cada una de las composiciones de los mismos.

El primer bloque corresponde a los capítulos 1 a 3, ingresos propios, donde lo que es el grado de ejecución ha estado próximo al cien por cien. Y, respecto a los ingresos subvencionados y delegados, también hemos estado en un régimen muy alto de realización respecto a la previsión inicial. No hay que olvidar, no obstante, que los ingresos subvencionados no dejan de ser una estimación respecto de lo que finalmente termina siendo.

Las prestaciones de servicios relativas a turno de oficio, asistencia al detenido y de orientación, la ejecución de este año 2022 refleja unos ingresos totales de 2.787.936,59 €. En cuanto a las partidas principales de gastos, como hemos dicho, también tienen su reflejo en los ingresos, son gastos propios y gastos subvencionados y delegados.

En ambos casos se ha quedado en un porcentaje de ejecución inferior al previsto de acuerdo con los datos que constan en la cuenta general que también quedará colgada en la página web. En el caso de los ingresos se han ejecutado en un 93,25% y en el de los gastos en un 93,22%. Como se ve, cifras prácticamente coincidentes.

Llamamos la atención respecto de la partida de gastos de personal, puesto que la misma recoge la totalidad de estos gastos, incluidos los correspondientes a turno de oficio que se ve compensada por los ingresos por infraestructura.

Si nos fijamos en cada una de las partidas de ingresos y gastos que iremos analizando, vemos que las cuotas, en cuanto a lo presupuestado y su ejecución, han sido prácticamente parejas. Va en línea de lo que antes ha comentado el decano. Es decir, hay un decremento del número de colegiados.

En cuanto a las partidas de ingresos, son muy similares la presupuestada y la ejecutada más allá de la partida de ingresos varios, que en ésta sí que es verdad que antes teníamos presupuestado también venta de mascarillas y otra serie de elementos que al final no se han vendido, así como la partida de informes de honorarios.

En cuanto al Centro de Formación, la diferencia entre el presupuesto y la ejecución viene principalmente motivada por el curso de Ley Concursal y la subvención derivada de los convenios de formación con la DGA, que entre los dos son prácticamente unos 20.000 euros y de ahí la diferencia entre el presupuesto y la ejecución.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Pasando a los ingresos subvencionados, como antes indicaba, hay una diferencia entre el presupuesto y la ejecución, básicamente porque estamos haciendo una estimación respecto de los datos históricos. No sabemos realmente cuáles son las actuaciones, los servicios que finalmente se van a llevar a cabo, y es por lo que hay una diferencia entre lo que se presupuesta y lo que se ejecuta finalmente.

Hay que concretar que los ingresos por infraestructura corresponden, básicamente, al coste del personal para llevar a cabo toda esta tramitación, por la que la diferencia que hay entre el presupuesto y la ejecución viene determinada por esos ingresos que vienen de todas esas estas partidas de turno de oficio asistencial detenido.

Lo mismo puede decirse respecto de esta serie de servicios subvencionados, cuyas partidas son más o menos siempre parejas y, en su caso, tienen una contrapartida tipo espejo en el gasto, es decir, todas tienen una salida que va destinada directamente al colegio.

Los ingresos por pago delegado no tienen ninguna variación o, en su caso son mínimas. En cuanto a la incorporación al Consejo de Colegios del Colegio de la Abogacía, sí que hay una reducción como consecuencia de lo que hemos dicho de un decremento del número de colegiados. Y las pólizas, tanto de RC como la ILT, vienen determinadas por una cuota por colegiado.

En cuanto al personal, no hay apenas diferencia respecto de lo que estaba presupuestado, se queda en el 99,60%.

En la partida de mantenimiento, la principal diferencia viene determinada por la partida de obras que no se ha llegado a licitar.

En Biblioteca y Publicaciones se ha incrementado la partida realizada respecto de la presupuestada. Como bien indicamos en los presupuestos, siempre hay una autorización de trasvase de partidas, de ahí que el hecho de que se realice por encima de la del presupuesto no supone ningún tipo de perjuicio. Es más, se ha llevado a cabo un incremento de suscripciones y publicaciones en beneficio de los colegiados.

En cuanto a la partida de asistencia y previsión, la principal lectura es que hemos tenido la suerte de que nadie o muy poca gente, ha necesitado esta serie de partidas que están destinadas al colegiado.

Los gastos financieros y de riesgo tienen una similar cantidad respecto de la realización y el presupuesto.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Los gastos por IVA no deducible vienen a determinar, consecuencia del régimen de prorrata, aquella parte del IVA que no es deducible para para la entidad y que supone un mayor gasto para la misma y como se puede ver, está en paralelo con respecto a lo presupuestado.

El resto de partidas, en principio, no son significativas o han tenido variaciones derivadas del IPC, como pueden ser los gastos aseguradores.

Los gastos corporativos han tenido un incremento no muy significativo respecto de lo que estaba presupuestado en partidas, como puede ser la festividad de San Ivo.

Las aportaciones al Consejo de la General de la Abogacía se han visto reducidas como consecuencia del decremento de colegiados.

En cuanto al Centro de Formación, los gastos vienen derivados de los gastos de profesores, de los cursos de formación y del Máster de la Abogacía.

Respecto a los Servicios Subvencionados, como indicábamos antes, salvo aquellos gastos de infraestructura que son propiamente ingresos del Colegio, el resto ya van destinados íntegramente a los colegiados, de tal manera que son un neutro en cuanto a lo que son ingresos y gastos del Colegio. Lo mismo con los diferentes servicios.

En los pagos por ingresos delgados, se da la misma circunstancia que respecto de los subvencionados.

En definitiva, los ingresos y gastos ejecutados y realizados suponen un excedente de 19.693,25 euros.

Como siempre, se presenta una diferencia respecto de lo que es el resultado económico y el derivado de los estados financieros que se cuantifica este año en 36.533,67 €. Ello es así por cuanto existe una diferencia técnica en cuanto a la contabilidad y lo que es la ejecución presupuestaria y, a efectos de poder identificar cuáles son las diferencias, se lleva a cabo una homogenización, vía conciliación, del resultado presupuestario y contable, que es la que presentamos aquí y que también compone los estados financieros.

No solicitándose aclaraciones por los asistentes, el Decano anuncia que se va a proceder a la votación. En ese momento, interviene el colegiado 1795 para solicitar que se aclare el número de votos a favor en el punto de la aprobación del acta, ya que, según indica, el Sr. Secretario no lo ha reflejado. Tras diversas intervenciones, se aclara que el número de votos a favor en ese punto del orden del día ha sido de 21.



Seguidamente, se procede a la votación. Votan a favor, 20 colegiados, sin votos en contra y con una abstención, la del colegiado 1795 que desea que así conste. Resulta, por tanto, **aprobada por mayoría la gestión anual de la Junta de Gobierno. Aprobación, en su caso, de los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.**

A continuación, se procede a tratar el punto cuarto del Orden del Día: *Informe sobre la designación de colegiados de Honor.*

Toma la palabra el Decano. De acuerdo con el Reglamento de Distinciones y los propios Estatutos del Colegio, se va a informar de los colegiados que cumplen 50 años de colegiación. En este año, los que cumplen con este requisito y, por tanto, son designados colegiados de Honor son:

*Don Jesús Antonio García Huici.
Don Luis Fernando Alfonso Domínguez Gil.
Don Rafael Zorraquino Lozano.*

Se pasa al que debería ser punto quinto del Orden del Día, *Proposiciones*, informando el Secretario que no se ha planteado ninguna para ser debatida en la Junta General.

Y, finalmente, se pasa al punto sexto del Orden del Día: *Ruegos y Preguntas*, ofreciendo el Decano a los asistentes la posibilidad de formular alguna pregunta o ruego.

Toma la palabra el colegiado 1795 quien querría saber, por parte de quien preside este acto, cuál es el motivo por el que en las resoluciones que, de carácter administrativo, dicta la Junta de Gobierno no se identifica a nadie. El Decano deriva la cuestión al Sr. Secretario de la Junta de Gobierno quien indica que dichas resoluciones, bien las firma el Decano, bien el Secretario y que la composición de los miembros de la Junta figura en la web colegial. El colegiado 1795 insiste en que no existe identificación y el Secretario responde que los acuerdos que adopta un órgano colegiado son objeto de reflejo en un acta con identificación de los participantes y, en su caso, el sentido del voto.

El colegiado 1795 solicita explicación de porqué en los expedientes sancionadores, en los que se nombra instructor y secretario, se omite la intervención del Secretario en el expediente, a lo que responde el Secretario que, tanto al inicio del mismo, como en las resoluciones que se adoptan, así como en las notificaciones, se identifica a la persona que realiza la actuación, sea el instructor o el Secretario del expediente.



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Toma la palabra el colegiado 996 para pedir que se identifique, con nombre y apellidos, el colegiado 1795 que ha intervenido anteriormente y para sugerir al Sr. Decano que retire la palabra a quien abusa de ella.

Interviene igualmente el colegiado 1996 para apuntar que estamos ante una Junta de aprobación de presupuestos y que lo que el compañero está planteando nada tiene que ver con el contenido de esta Junta.

Interviene el Decano para manifestar que esto es cierto y que aunque la reunión era para la aprobación de presupuestos, todos los intervinientes que lo han deseado han podido utilizar la palabra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las trece horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº El Decano

El Secretario

El presente documento, constituye un borrador, pendiente de aprobación en la correspondiente Asamblea General, cuya celebración se ha previsto para el día 28 de diciembre de 2023.